

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Publicado en Boletín Municipal Edición N.º XXXII
--

DECRETO: Nº 510

VISTO: El Expte. N° 12.979-M17-S-12, mediante el cual el Sr. Secretario de Hacienda y el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos comunican que se debe emitir el acto administrativo pertinente, conforme facultades otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ordenanza N° 1899; y

CONSIDERANDO:

Que al especificar las medidas a disponerse, indican que deben incorporarse al Presupuesto Municipal vigente, las obras que detallan en el Anexo que agregan adjunto;

Que además señalan que para afrontar los costos de las obras a incluirse se debe extraer del Presupuesto Municipal vigente, el importe de \$2.640.806,22 (pesos dos millones seiscientos cuarenta mil ochocientos seis con veintidós centavos), de las obras especificadas en el Anexo I N° de Orden 03, 06, 09, 12, 15, 18, 23, 26, 29, 33, 35, 39, 40, 42, 44, 48, 51, 53, 55, 58, 61, 64, 66, 69, 72 y 74;

Que a fs. 03 obra el aludido Anexo con el detalle de las obras públicas a incluirse en el presupuesto Municipal vigente; y a fs. 05/06, fotocopia autenticada de la Ordenanza N° 1899 con su Decreto de promulgación N° 379/12;

Que la Ordenanza N° 1899, promulgada por Decreto N° 379/12, en su Artículo Primero dispone: *"FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las adecuaciones presupuestarias que considere conveniente relacionadas al modo cualitativo del Plan de Obras Públicas propuesto en el Presupuesto Municipal - Partida Principal Trabajos Públicos - Partida Sub Parcial - Por Terceros, Cuenta: "Obras Pavimento" - Anexo I, de la Ordenanza N° 1869 vigente para el año 2012, es decir en el detalle de los tramos y calles a pavimentar, sin que ello implique una modificación en cuanto al monto total presupuestado, es decir sin que se incremente ni se disminuya el Presupuesto de \$ 15.558.823, acordado para la ejecución de Obras de Pavimento"*;

Que a fs. 07 interviene el Sr. Contador General señalando que lo tramitado por el Sr. Secretario de Hacienda y el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos se ajusta a las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ordenanza N° 1899 y que no formula objeciones al respecto;

Que atento a las facultades conferidas por la referida Ordenanza N° 1899 y en mérito a lo actuado, el Sr. Director de Asuntos Jurídicos a fs. 08 dictamina que no encuentra obstáculo legal para hacer lugar a lo tramitado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: DISPONESE la extracción del importe de \$2.640.806,22 (pesos dos millones seiscientos cuarenta mil ochocientos seis con veintidós centavos), de las obras señaladas con el N° de Orden 03, 06, 09, 12, 15, 18, 23, 26, 29, 33, 35, 39, 40, 42, 44, 48, 51, 53, 55, 58, 61, 64, 66, 69, 72 y 74, del Anexo I del Presupuesto Municipal vigente (Ordenanza N° 1869), según facultades conferidas por la Ordenanza N° 1899, de conformidad con lo considerado.-

25 OCT 2012

Continuación
DECRETO: **№ 510**

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORASE a la Ordenanza N° 1869 (Presupuesto Municipal vigente), Partida Principal Trabajos Públicos – Partida Sub Parcial – Por Terceros, Cuenta: “Obras Pavimento” – Anexo I, las siguientes obras con el N° de Orden que en cada caso se indica:

Orden	Nombre de la Obra	Importe
90	Pavimento en calle Concordia entre Pje. El Rosedal y calle Lamadrid	\$ 82.500,00
91	Reparación de Paños de Hormigón en Av. Aconquija entre Río Paraná y Lobo de la Vega	\$150.736,27
92	Reparación de Paños de Hormigón en Av. Aconquija 1° Etapa	\$249.357,32
93	Caminería Camino del Perú y Frías Silva	\$198.191,80
94	Cordón Cuneta en calle Pedro de Villalba entre J.B. Terán y Hernández	\$ 47.500,00
95	Construcción de Pavimento de H° en Bocacalle de B. Hernández y Pedro de Villalba	\$ 67.107,41
96	Cordón Cuneta en calle Jujuy y Reconquista	\$ 62.113,88
97	Pavimento calle Sarmiento desde Martín Fierro hasta Chacho Peñaloza	\$217.250,00
98	Pavimento en calle Sarmiento desde Pje. Herrera pasado 84,90 mts. De Pje. Zuchi	\$249.964,00
99	Pavimento en calle Sarmiento desde Rubén Dario hasta 61 mts. Al Oeste	\$ 94.270,00
100	Pavimento en calle Sarmiento desde Chacho Peñaloza hasta Pje. Herrera	\$247.016,00
101	Rotonda en Av. Perón y Bascary	\$ 38.921,94
102	Cordón Cuneta en calle Los Ceibos entre Chile y Río Paraná	\$131.868,00
103	Pavimento de Hormigón en calle Frías Silva desde Salta hasta Frías Silva altura 1350	\$138.223,20
104	Pavimento de Hormigón en calle Frías Silva desde 1350 hasta Bascary	\$141.134,40
105	Pavimento de Hormigón en calle Frías Silva entre Ecuador y Las Rosas	\$177.552,00
106	Pavimento de Hormigón en calle Malvinas entre Salk y Fleming	\$123.187,20
107	Pavimento de Hormigón en calle Malvinas entre Fleming y Lima	\$223.912,80
Importe Total		\$2.640.806,22

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.



[Signature]
C.P.N. ROBERTO D. B. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Signature]
Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA